Ministerio de Hacienda — Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 882-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.A. Nº 772 DEL 08 DE AGOSTO DE 2012, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ID 237.717)".

Asunción, 11 SET. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 34.266/2012) en la que solicita la rectificación del Art. 1º de la Resolución DA Nº 772 del 08 de agosto de 2.012 por la cual se aprueba el resultado de la Contratación Directa nº 23/12 convocada por este ministerio para la contratación de la *"CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ID 237.717)"*.

CONSIDERANDO:

Que, los miembros del Comité de Evaluación del proceso de referencia manifiestan al **ARQ. LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL** la detección de un error aritmético en la PLANILLA DE PRECIOS (DESGLOCE DE PRECIOS) FORMULARIO PR-3.

Que, el consultor remite a la CUOC una nota por medio de la cual expresa la aceptación de la corrección aritmética mencionada

Que, en el complementario del Acta de Evaluación Nº 68/2012 (B), elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de rectificar el monto de adjudicación, y adjudicar al **ARQ. LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL** por un monto de **Gs. 41.831.900 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos treinta y un mil novecientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que, por Memo CUOC/DP Nº 1016/12, el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Rectificación del Art. 1º de la Resolución DA Nº 772 del 08 de agosto del 2.012, en base a la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de estas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"*.

DAIRES/cm

Ministerio de Hacienda — Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 832.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.A. Nº 772 DEL 08 DE AGOSTO DE 2012, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ID 237.717)".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución D.A Nº 772 del 08 de agosto de 2012 y aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 23/12, convocada por este Ministerio para la contratación de la *"CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*, y en consecuencia adjudicar el presente llamado al consultor **ARQ. LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL por un monto de Gs. 41.831.900 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos treinta y un mil novecientos), IVA incluido.**

Art. 2º.- Los demás Artículos de la Resolución D.A Nº 772 del 08 de agosto de 2.012 permanecen sin modificación alguna.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECR. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm